

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

IBIZA

Edicto

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 50/98 dimanante del procedimiento abreviado 155/93 por estafa y alzamiento de bienes, contra doña María Teresa Pérez Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este órgano el día 29 de marzo del año 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0421 0000 78 0050/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito reseñado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo del año 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio del año 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 12.403 del libro 146 del Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, tomo 842 del archivo general, folio 132. Valorada pericialmente en 29.136.800 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria, María Dolores Alonso Marcos.—5.946.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio prevención abintestato, con el número 642/97, a instancia de don José María Rodríguez Valiño, contra doña María Isabel Gómez Rodríguez, doña María Antonia Gómez Rodríguez, doña María Carmen Rodríguez Valiño, doña María Rodríguez Valiño, don Antonio Miramontes Valiño, doña Amelia Miramontes Valiño, doña María Josefa Rodríguez Jaspe, don Juan Rodríguez Jaspe, don José Rodríguez Jaspe, doña María Rodríguez Jaspe, doña Alicia Rodríguez Jaspe, don Antonio Rodríguez Jaspe, don Teófilo Rodríguez Jaspe, don Manuel Jaspe Bordello y doña María Jaspe Bordello y Ministerio Fiscal, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el siguiente bien propiedad de los herederos de doña Isabel María Jaspe Valiño:

Piso primero izquierda del número 39 de la calle paseo de Ronda, de esta ciudad, cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores al tipo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de treinta días, y rebaja de la tasación pericial en un 10 por 100, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 17 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—5.991.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 20/98, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Fernando Herrera Mule-ro, doña Magdalena Sánchez Morales, don Fernando Herrera Sánchez y doña Ana María Casanueva Casanueva, sobre reclamación de préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 12 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, casa en Olvera, calle Maestro Amado, número 22 de gobierno, compuesta de dos plantas; con una extensión superficial de 130 metros cuadrados, de los cuales 10 son de patio; linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Ildefonso Albarrán Troya; izquierda, con don Gabriel Perriñez Casanueva, y espalda, con la de don José Bocanegra y don José Albarrán Sacie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 372, libro 123, folio 168, número 8.951.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es: 11.319.127 pesetas.

2. Urbana, casa en Olvera, calle Tafetanes, número 8 de su gobierno, compuesta de dos plantas; con una extensión superficial aproximada de 30 metros cuadrados en cada uno, y sus linderos son: Derecha, entrando, con la de don Francisco Lovillo Cabeza; izquierda, con don Gabriel Perriñez, y por el fondo, con don Gabriel Orozco Leo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 327, libro 109, folio 39, número 7.587.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es: 3.572.873 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es 11.319.127 pesetas y 3.572.873 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Arcos de la Frontera, 28 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.013.

ARRECIFE

Edicto

Doña Rita González Vega, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don José Antonio Domínguez Rodríguez, doña María Elsa Soto Garrido y don Jesús del Carmen Soto Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3460-0000-18-0329/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda en la planta baja de un edificio situado en la Vega, en las calles Lebrillo, Bergenal y Cuenco, de la ciudad de Arrecife, de Lanzarote. Está señalada con el número 18 de nomenclatura particular. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y pasillo. Tiene una superficie útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cuenco; derecha, entrando, finca número 17; izquierda, finca número 20 de propiedad horizontal; fondo, finca número 15 de propiedad horizontal, rampa de acceso a las fincas superiores. Esta finca tiene como anexo un tendedero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 18, de unos 5 metros cuadrados aproximadamente y que linda: Frente, zonas comunes; izquierda, zona comunes; derecha, tendedero 17, y fondo, patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 5,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, folio 128, tomo 1.073, finca 19.068, inscripción quinta.

Tipo de subasta: La finca registral número 19.068 está valorada inicialmente en 12.045.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 27 de enero de 2000.—El Secretario.—5.968.

AVILÉS

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ubaldo López Flórez, doña María del Carmen García González y «Avilesina de Revocos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril del año 2000, a las diez horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-0218-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo del año 2000, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio del año 2000, a las diez horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fuere posible practicarla personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.240, inscrita al tomo 1.486, libro 56, folio 51 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Piso 7.º posterior izquierda, letra A, de la calle Doctor Ramón y Cajal de Avilés. Tipo: 7.500.000 pesetas.

Avilés, 26 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La secretaria.—6.623.

BARBASTRO

Edicto

Doña Marta Pablos Violeta, Juez de Primera Instancia número 1 de Barbastro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Inmaculada de Aragón, contra don José María Pañart Pueyo, Caja Ahorros Inmaculada de Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1970-0000-18-59/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para